

## MENDOZA, 14 de diciembre de 2023

#### VISTO:

El expediente electrónico Nº 29765/23 caratulado: "Nota Presentación Reglamento Prácticas Sociales Educativas"

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar las Practicas Sociales Educativas con el propósito de establecer los lineamientos y modalidades para su implementación práctica.

Que teniendo en cuenta su importancia, las Practicas Sociales Educativas tiene como objetivo formar a los estudiantes Universitarios íntegramente, fortaleciendo su desempeño profesional y social a fin de generar una contribución por parte de la Universidad pública a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos.

La propuesta elaborada por la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas y la opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 21 de noviembre de 2023,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Reglamento Prácticas Sociales Educativas**", cuyo propósito es formar a los estudiantes Universitarios íntegramente, fortaleciendo su desempeño profesional y social a fin de generar una contribución por parte de la Universidad pública a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos, según los detalles mencionados en el **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aplicar el "Formulario de presentación para solicitud de Seguro", que se menciona en el **Anexo II** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aplicar el "Modelo de solicitud de Avales", que se menciona en el **Anexo III** de la Presente.

ARTÍCULO 4º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese e insértese en el libro de ordenanza del Consejo Directivo.

## **ORDENANZA Nº 13**

LIC MARIANA SANTOS

Mgter. Sergio Eduardo R

Secretário de Extensión y Articul

Racidad de Arties y Día



#### **ANEXO I**

# SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y ARTICULACIÓN SOCIAL REGLAMENTO INTERNO de PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

#### 1. FUNDAMENTACIÓN

### Marco de Referencia Normativo de las Prácticas Sociales Educativas (PSE)

Desde la Universidad Nacional de Cuyo se entiende a las PSE como una estrategia de innovación pedagógica para alcanzar la formación universitaria integral. Consisten en la incorporación al trayecto académico de horas dedicadas al desarrollo de acciones que involucren las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión. Estas prácticas tienen el doble propósito de generar un cambio en una realidad compleja en las que se desarrollan y a la vez pretende que se adquieran nuevos conocimientos reconociendo a los otros y dialogando con elles.

En la FAD propendemos a la incorporación de las PSE, considerando los lineamientos propuestos en el plan estratégico 2021, y también las normativas que ya establecen ciertos propósitos y principios básicos de las PSE.

Según la Ord 7/15CS las PSE tienen como propósito "formar a los estudiantes universitarios íntegramente, fortaleciendo su desempeño profesional y social a fin de generar una contribución por parte de la Universidad pública a los procesos sociales, culturales, políticos y económicos". Sobre ellas, la Ord 75/16 CS especifica que las PSE, en su artículo 4º "deben incorporarse en los diseños curriculares de los Planes de Estudio de las carreras, como estrategia educativa para alcanzar la formación universitaria integral, respetando las características disciplinares de cada carrera y perfil de egreso".

En este sentido, la Universidad Nacional de Cuyo plantea las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.
- Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCuyo que tienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades.
- Creación y fortalecimiento de sistemas de articulación efectiva con actores públicos buscando la activa participación de docentes, estudiantes, egresados y no docentes.

En línea con lo planteado, desde la FAD proponemos un trabajo institucional y la sistematización de prácticas que en algunas cátedras ya vienen desarrollándose desde hace algunos años. En este sentido, es necesario especificar que las Prácticas Sociales Educativas (PSE) a implementarse en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, deben ser consideradas como estrategias institucionalizadas y sistematizadas como procesos de enseñanza y de aprendizaje en contextos reales.

Ord. No 13

LIC. MARIANA SANTOS

CITORA CEPEPAU A DAMINISTRATIVA

LICANA PLANTA PROPRIO LUNCUYO

Secretario de extración y articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretario de Secretación y Articular de Artes y Davido

Secretario de Secretario



Anexo I- Hoja 2.-

Se apunta a que las PSE se incorporen al trayecto formativo de los estudiantes mediante espacios de formación, dentro de la currícula, donde se desarrollen acciones educativas teórico-práctica, de manera conjunta con distintos actores y organizaciones sociales e instituciones públicas, favoreciendo el dialogo de saberes, la interdisciplina, el pensamiento crítico, la autonomía de los sujetos involucrados, entre otras características.

#### 2. OBJETIVOS

## **Objetivos generales:**

- Contribuir con la curricularización de las Prácticas Sociales Educativas en la Facultad de Artes y Diseño, como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.
- Fortalecer la pertenencia y el compromiso social de la Facultad de Artes y Diseño con la sociedad, afianzando el dialogo entre la Academia y la sociedad.

# **Objetivos específicos:**

- Promover y fortalecer los procesos de curricularización, de las Prácticas Sociales Educativas, con el fin de jerarquizar la trayectoria sustantiva de la Facultad.
- Producir conocimiento significativo en la interacción entre saberes académicos y saberes populares, aportando a la formación integral de la comunidad de la Facultad de Artes y Diseño, mediante la puesta en marcha de Proyectos de Prácticas Sociales Educativas.
- Incentivar al desarrollo del pensamiento crítico, a través de una participación planificada y activa de los estudiantes y el resto de los actores universitarios, contribuyendo a los procesos de transformación social en la interpretación y resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja.

#### 3. EJES CONCEPTUALES de las PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS

- **Diálogo de saberes:** Práctica que promueve el intercambio de conocimientos entre el saber académico y el saber popular/comunitario y este es el motivo por el que se priorizan las organizaciones sociales, las empresas recuperadas, las cooperativas, los organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidos/as socialmente y solidarios/as.
- Aprendizaje en comunidad: Propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, favoreciendo un aprendizaje horizontal. Por lo cual se promueve una multiplicidad de relaciones educativas (docente estudiante, estudiante docente, estudiante estudiante). A su vez se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.
- Territorio: refiere tanto al espacio físico (geográfico) como también a la configuración de relaciones que se dan entre diferentes actores. El territorio es entendido como construcción social que refleja las distintas dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que se dan entre las personas e instituciones. Es a partir del diálogo en el territorio que se determinan los objetivos y las metas.

Ord. Nº 13

ELIC, MÁRIANA SANTOS
RECIDERA GENERAL ADMINISTRATIVA

SECRETATIO DE Extensión y Anticulación so



Anexo I- Hoja 3-

- **Interdisciplina:** Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y sus prácticas a fin de promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.
- Relación dialéctica entre teoría y práctica: A través de estas prácticas, se ponen en juego y dialogan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Esta práctica puede ser muy útil tanto para la docencia como para la investigación. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsar nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes (sociales, productivas, ambientales, por ejemplo) incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras y la sociedad, consolidando la interdisciplinariedad y los vínculos internos.

### 4. DISEÑO DE LA PROPUESTA FORMATIVA:

Las cátedras podrán abordar las PSE, empleando estrategias metodológicas flexibles asociadas a acciones que implican por parte del docente acompañar y mediar el proceso, para co-construir respuestas.

En función de ello se menciona como procesos:

- **Observación y sensibilización**: Para alcanzar la observación y la sensibilización es sustancial producir un diálogo y reflexión en forma conjunta entre los estudiantes y las personas de la organización no gubernamental, sobre las necesidades y problemáticas sociales relevantes y situadas.
- Detección de la necesidad social relevante: Es importante que luego de la observación y sensibilización, se defina o redefina una problemática pertinente y propia del contexto social.
- **Territorio:** Es necesario trabajar en un espacio, un lugar donde se sitúa el aprendizaje contextualizado. Es donde el aprendizaje se realiza en forma conjunta estudiantes sociedad, y se realizan contribuciones concretas a procesos sociales determinados. Es donde la teoría y práctica se redefinen mutualmente. Esta redefinición propicia a pensar nuevos contenidos y metodologías de trabajo, que tengan como eje la resolución de problemáticas sociales relevantes.

Un componente fundamental del Territorio son los **Actores que están involucrados**.

En las propuestas de PSE el trabajo debe realizarse articuladamente con actores sociales con derechos vulnerados (organizaciones sociales, instituciones públicas) con el objetivo de rescatar las experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento. A la vez, se busca contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad. Los actores comunitarios son fundamentales, porque es el/la representante de la comunidad con la que trabajará y además es el nuevo actor educativo en la triada. Visualizar y valorar dicha tríada permite trabajar la empatía, la comprensión y la valoración de la diversidad, el respeto a las múltiples miradas del contexto.

Ord. Nº 13

LIC MARIANA SANTOS

BIERCTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

CILIZAD DE ACTORA SANTOS LIMCIUS

SOCIEDATO DE ACTORA DE ACTOR



Anexo I- Hoja 4-

• **Evaluación:** Las Practicas Sociales Educativas ponen el foco tanto en el impacto en la comunidad como en la construcción de conocimientos; es un diálogo de saberes. Por lo que la evaluación debe ser un aprendizaje colaborativo, puesto que la construcción es colectiva y colaborativa. De esta manera, la evaluación debe ser realizada por los docentes involucrados, los actores sociales y los estudiantes, mediante diferentes técnicas de evaluación.

#### 5. Sobre la IMPLEMENTACIÓN de las PSE-FAD

# Difusión e Inscripción:

La Secretaria de Extensión y Articulación Social y por su intermedio la Coordinación de Prácticas Sociales Educativas, se compromete a iniciar el proceso de difusión a través de los medios oficiales (página web de la FAD, Boletín, Facebook e Instagram) en articulación con el Área de Comunicación de la FAD.

• 1° Semestre: con espacios curriculares del primer semestre.

Fechas tentativas: Publicación: Octubre

Presentación de propuestas: Noviembre Reunión Consejo Asesor: Diciembre

Evaluación: Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril, mayo, junio, Julio, agosto.

2º Semestre: con espacios curriculares del segundo semestre.

Fechas tentativas: Publicación: Mayo

Presentación de propuestas: Junio Reunión Consejo Asesor: Junio

Evaluación: Junio

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Julio

Desarrollo e implementación de las propuestas: Agosto, septiembre, octubre y

noviembre.

 Anual: con espacios curriculares anuales; articulando espacios curriculares de distintos semestres; o espacios curriculares semestrales las cuales tendrán actividades en el semestre que no es de cursado.

Fechas tentativas: Publicación: Octubre

Presentación de propuestas: Noviembre Reunión Consejo Asesor: Diciembre

Evaluación: Febrero

Comunicación de las propuestas seleccionadas: Marzo

Desarrollo e implementación de las propuestas: Abril a noviembre.

En las propuestas semestrales se deberán incorporar DOS (2) instancias de trabajo en territorio con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule.

Ord. No 13

RECTURA GENERAL ANTOS
RECTURA GENERAL ANTOS
RECTURA GENERAL ANTOS
SECRETARIO E ACTURA GENERAL ANTOS
FAILURAI DE ARTÉS Y DÍSENO - UNCUYO

FAILURAI DE ARTÉS Y DÍSENO - UNCUYO



Anexo I- Hoja 5-

En las propuestas anuales se deberán incluir TRES (3) instancias de trabajo en territorio con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule.

Todas las propuestas deberán incluir la metodología especificada en el punto 4 que se emplea para la realización de las Practicas Sociales Educativas.

Toda propuesta de PSE deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, incluyendo la localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades.

En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto, los principales resultados alcanzados, el impacto y las nuevas demandas para la presentación de una nueva propuesta.

#### 6. FINANCIAMIENTO

Las propuestas de PSE-FAD tendrán un financiamiento específico según sean semestrales o anuales.

El mismo tiene su origen en el presupuesto ordinario asignado a las PSE, dependiendo de la Secretaria de Extensión, UNCuyo.

# 7. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS EQUIPOS DE LAS PROPUESTAS

La/el docente responsable de cátedra deberá realizar una propuesta semestral o anual y enunciarla explícitamente en el programa de su materia.

La/el docente responsable de cátedra deberá elaborar un informe, especificando el estado de situación y/o avance de las PSE. Si la PSE tiene una duración de SEIS (6) meses, se presentará un informe bimestral y en caso que, la PSE sea anual un informe semestral.

La/el docente responsable de cátedra deberá articular con la Coordinación de las PSE la rendición de los fondos solicitados, acorde a lo solicitado por la autoridad correspondiente del Rectorado, en tiempo y en forma.

Institucionalmente la FAD no avalará PSE que no hayan sido informadas debidamente a la Coordinación.

#### 8. SALIDAS AL TERRITORIO

Organización Social o la Institución Pública.

El traslado de los alumnos al territorio será gestionado por la/el docente responsable de cátedra o cátedras. Los traslados podrán ser de diferentes formas:

- Como los proyectos van a tener financiamiento, estos gastos se deberán tener en cuenta en la solicitud de fondos.
- Los estudiantes pueden trasladarse en líneas de transporte accesibles, para que cada alumno pueda acceder al territorio.
- El traslado puede estar a cargo de la Organización Social o de la Institución Pública. En todos los casos debe ser explicitado con anterioridad ante la Coordinación de las PSE. Los encuentros en el territorio beberán programarse en forma conjunta con la

Ord. Nº 13

LIC. MARIANA SANTOS

Mitter. Sergio Educardo Rosas

Santonario de Avancido y Artículación y Artí



Anexo I- Hoja 6

Se debe gestionar y tramitar los seguros de los alumnos, por medio de la Coordinación de las Practicas Sociales Educativas, en relación con la Secretaria de Economía y Finanzas con 5 días de antelación a las salidas al territorio. Para ello, se debe completar la planilla que se adjunta a continuación de este Reglamento.

## 9. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los Proyectos de Práctica Social Educativa que se propongan deberán tener:

- Denominación:
- Carga Horaria:
- Profesores Responsables y si está en el marco de una cátedra, mencionar su nombre
- Actores e Instituciones involucradas con aval expreso:
- Justificación del proyecto: Necesidades detectadas.
- Diagnóstico:
- Actividades: Acciones en diálogo de saberes entre la comunidad y los estudiantes.
- Impacto y logros esperados:
- Cronograma.
- Evaluación.

Se adjunta a continuación de este Reglamento el modelo de la nota para los Avales.

#### SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Los proyectos serán seleccionados y evaluados por un Consejo Asesor (C.A.) que determinará si los proyectos son pertinentes para su implementación y desarrollo. Cada integrante del C.A. tendrá la posibilidad de determinar un voto positivo o un voto negativo por cada propuesta pertinente a su área.

#### **CONSEJO ASESOR**

Un/a representante de la Secretaria de Extensión y Articulación Social. Coordinación de Prácticas Sociales Educativas.

Un/a docente representante de la carrera o Carreras (a propuesta de la Dirección de la Carrera)

## 10. REQUISITOS NECESARIOS

Cada docente responsable que trabaje en este contexto deberá realizar:

- 1- Nota de elevación de la propuesta firmada por la Secretaria de Extensión y Articulación y Secretaría Académica, y la Coordinación de PSE.
- 2- Formulario de la convocatoria completo (Anexo 1)
- 3- Avales de las Secretaría de Extensión y Articulación Social, Secretaria Académica y Coordinación de las Prácticas Sociales Educativas,
- 4- Adjuntar acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la/s organización/es social/es y/o institución/es involucrada/s, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación de la Propuesta de PSE. (Anexo 2)
- 5- Adjuntar el proyecto en el/los Programa/s de los espacios curriculares correspondientes.
- 6- Se presentará por mesa de entrada al mail <a href="mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar">tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar</a>
  y especificar en Asunto: Proyecto para PSE. Las consultas previas podrán realizarse a pse@gm.fad.edu.uncu.ar

#### **ORDENANZA Nº 13**

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTIONA GENERAL ADMINISTRATIVA

SOCIONATION DE EXISTENCE DE L'AUTREME DE L'AUTRE DE L'AUTREME DE L'AUTREME DE L'AUTRE DE L'AUTRE DE L'AUTR



# **ANEXO II**

# PLANILLA PARA LA SOLICITUD DE SEGURO

Seguro para ESTUDIANTES Facultad de Artes y Diseño

F	Periodo del Seguro Solicitad	0	al	<u>-</u>			
7	Territorio a visitar:						
F	Prof. Titular o Coordinador:						
	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de Nacimiento	Celu			

N° de	Nombre y Apellido	DNI	Fecha de	Celular
Registro			Nacimiento	

**ORDENANZA Nº 13** 

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISERIO - UNCUYO

Morter. Sergio Eduardo Rosas Secretario de Extensión y Articulación soci

Mendoza,\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de



### **ANEXO III**

# AVALES DE LAS SECRETARIAS DE EXTENSIÓN Y ARTICULACIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA ACADÉMICA

Secretaria de Extensión y Articulación Social Secretaria Académica						
Por medio de la presei	nte otorgamos el aval a la Propuesta "( <u>nombre de</u> <u>la</u>					
propuesta)", para la presentación de la misma a	la Convocatoria perteneciente al Programa de Prácticas					
Sociales Educativas de la Facultad de Artes y Dis	seño.					
Se presentan a continuación los espacios/s curri	icular/es y docente/s a cargo:					
(espacio curricular, docente a cargo)						
(espacio curricular, docente a cargo)						
os/as estudiantes que participen tendrán la siguiente acreditación curricular:						
La propuesta se realizará en conjunto con: ( <i>noml</i>	bre de la organización social/institución pública).					
Sello y Firma de la Secretaria de Extensión	Sello y Firma de la Secretaria Académica					
Firma del/la titular del espacio curricular	Firma del/la titular del espacio curricular					
Aclaración	Aclaración					
DNI:	DNI					

**ORDENANZA Nº 13** 

DIRECTO RA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y-OISERO - UNICUYO

SOCIAL DE ARTES Y-OISERO - UNICUYO

Famillad de Artes y Diserio